

RAMA SODA - SUBSECTOR SODA MIXTO

Escalas de Sueldos Básicos iniciales según Convenio Colectivo de Trabajo N° 152/91 **Vigencia:** A partir del 01/09/2021

SEPTIEMBRE 2021

A la remuneración básica de cada trabajador respectivo, deben adicionarse los siguientes conceptos:

Art. 121 - Horas Extraordinarias: 0,8 % de la R.M.I.		
Art. 126 - Antigüedad (1,00% del sueldo básico del Op Interno, por cada año de antigüedad)	\$	601
Art. 143 inc a) Incentivo por Asistencia y Puntualidad	\$	7.514
Art. 143 inc b) Incentivo anual 50% como mínimo del SBOIEI		
Art. 145 - Tareas fuera del establecimiento	\$	781
Art. 147 - Adicional por título: 5% SBOI para Nivel Secundario; 10% SBOI para Nivel Terciario		
Art. 149 - Bonificación por Asistencia (Anual)	\$	15.027
Art. 150 - Reintegro por vacaciones	\$	9.016
Art. 151 - Adicional por turnos rotativos	\$	672

Solamente a los sueldos de los trabajadores del sector Producción/Mantenimiento, deben sumarse los siguientes conceptos:

Art. 148 - Operario Interno, Ayudante Especializado, Medio Oficial y Oficial	\$	18.572,00
--	----	-----------

Adicional Remunerativo Acuerdo 2011/2012

Promotores	\$	1.548,00
Repartidores y Ayudantes	\$	1.120,00
Conductores de Servicios Especiales	\$	6.870,00
Personal Administrativo	\$	6.870,00
Menores Administrativos de 16 años cumplidos	\$	6.183,00
Menores Administrativos de 17 años cumplidos	\$	6.527,00
Personal Obrero Menor de 16 años	\$	4.809,00
Personal Obrero Menor de 17 años	\$	4.946,00

Cód.	Nombre de la Categoría	Sueldos Básicos	Sueldos Mínimos Garantizados
PRODUCCIÓN Y MANTENIMIENTO			
1	Operario Interno	\$ 60.109,00	-
2	Ayudante especializado	\$ 66.120,00	-
3	Medio oficial	\$ 72.131,00	-
4	Oficial	\$ 78.142,00	-
PROMOTORES/AS			
28	Sueldo Básico	\$ 60.109,00	-
	<i>Perciben, además, una remuneración mensual, variable, según art. 166 del CCT N° 152/91 - ANEXO III</i>		
REPARTIDORES Y AYUDANTES			
Remunerados con un salario básico más adicionales			
5	Chofer Repartidor a Negocio con Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
6	Chofer Repartidor a Negocio sin Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
7	Chofer Repartidor a Familia con Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
8	Chofer Repartidor a Familia sin Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
9	Chofer Repartidor Mixto con Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
10	Chofer Repartidor Mixto sin Ayudante Efectivo	\$ 30.055,00	\$ 78.142,00
11	Ayudante de Chofer Repartidor a Negocio	\$ 30.055,00	\$ 66.120,00
12	Ayudante de Chofer Repartidor a Familia	\$ 30.055,00	\$ 66.120,00
13	Ayudante de Chofer Repartidor Mixto	\$ 30.055,00	\$ 66.120,00
CONDUCTORES DE SERVICIOS ESPECIALES			
14	Sin acoplado	\$ 72.131,00	-
15	Con acoplado	\$ 72.732,00	-
PERSONAL ADMINISTRATIVO			
16	1° Categoría	\$ 78.142,00	-
17	2° Categoría	\$ 72.131,00	-
18	3° Categoría	\$ 66.120,00	-
19	4° Categoría	\$ 60.109,00	-
MENORES ADMINISTRATIVOS			
22	De 16 años cumplidos	\$ 54.098,00	-
23	De 17 años cumplidos	\$ 57.104,00	-
PERSONAL OBRERO MENOR			
26	De 16 años	\$ 42.076,00	-
27	De 17 años	\$ 43.278,00	-